

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 23

SERIE: 1988-89

PARA AUTORIZAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO
ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO
FUNCIONAL 1988-89; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El presupuesto funcional de gastos del Municipio de Dorado, existen partidas con crédito disponible y transferible que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para una buena administración.

POR CUANTO : Es necesario transferir crédito a algunas partidas de gastos del vigente presupuesto por resultar el mismo insuficiente.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA

6614 -F.0. Pago Vac. Empls. y Func. \$ 3,122.85
Años Anteriores.

Total \$ 3,122.85

A LA PARTIDA

6613-F.0. Pago Sentencia contra \$ 3,122.85
Municipio


Total \$ 3,122.85

Sección 2da. : Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

ORDENANZA MUN. 23

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 23 de noviembre de 1988


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 25 de noviembre de 1988


Carlos A. López Rivera
Alcalde